



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 24 de septiembre de 2019

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 362/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Garza Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 383/2019	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Ruíz Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 400/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Franco García y María del Carmen Ramos Martínez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín Carlos Ortiz Merlín	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Socorro Velázquez Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	Jesús Torres Fuentes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	Juana Elia García Compian	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raúl López Estrada	(2ª Pub)	7
Exp. 357/2019	Información a Perpetuam Memoria	María Luisa García Covarrubias	(2ª Pub)	7
Exp. 224/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vega Alvarado	(2ª Pub)	8
Exp. 270/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Díaz	(2ª Pub)	8
Exp. 271/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Carrizales González	(2ª Pub)	8
Exp. 347/2019	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Rodríguez Dorbecker	(2ª Pub)	8
Exp. 00375/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Torres Reyes	(2ª Pub)	9
Exp. 387/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Peña Ortiz	(2ª Pub)	9
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Hernández Morales	(2ª Pub)	9
Exp. 408/2019	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Calderón Caballero	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angélica Flores Aldape	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jorge Flores González	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Ortiz	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonardo González Reyes	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Ortiz Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 248/2019	Divorcio	Juan Campa Maldonado	(3ª Pub)	11
Exp. 440/2018	Ordinario Civil	Urbanizadora del Norte S.A.	(3ª Pub)	11
Exp. 718/2004	Especial Hipotecario	Carmen Chu Rubio López y Ramón Rubio Sifuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 13/2019	Ordinario Civil	Raymundo Ramos Zertuche	(2ª Pub)	12
Exp. 54/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Perla Lilia Pecina Riojas	(2ª Pub)	12
Exp. 92/2019	Ordinario Civil	Gilberto Méndez Morales, Sergio Eduardo Padilla Álvarez y David Sosa Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 151/2019	Ordinario Civil	Ricardo M. Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 00286/2018	Ordinario Civil	Álvaro Pérez López y Lucía Casillas Martínez de Pérez	(2ª Pub)	14
Exp. 00289/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Elsa Judith Pecina Riojas	(2ª Pub)	14
Exp. 290/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Wilfredo Álvarez Valdez	(2ª Pub)	15
Exp. 672/2018	Ordinario Civil	Florentino Sifuentes Guzmán	(2ª Pub)	15
Exp. 162/2019	Ordinario Civil	Roberto Eraña G.	(1ª Pub)	15
Exp. 606/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V. y Jorge Alberto González Saucedo	(1ª Pub)	16
Exp. 234/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Valdés Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 389/2019	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Valero Cortes	(1ª Pub)	16
Exp. 395/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan María Godoy Torres	(1ª Pub)	17
Exp. 405/2019	Sucesorio Testamentario	Felipe Calvillo Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 406/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jesús Rodríguez Gomez	(1ª Pub)	17
Exp. 00419/2019	Sucesorio Testamentario	Melitón Ramos Elizondo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Pérez Palacios	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hermenegildo Luna Ramírez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Duron Cepeda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Espinosa López	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Cabral Rodríguez y Dolores Calderón Mireles	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Valdez de la Peña	(1ª Pub)	19
Exp. 996/2019	Rectificación de Actas	Noe Duarte Flores	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00658/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Alvarado Rodríguez y María García Ibarra	(2ª Pub)	20
Exp. 665/2019	Sucesorio Intestamentario	José Mario Zamarripa Hartz y Armandina Rodríguez Puente	(2ª Pub)	20
Exp. 806/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Quiñones Lira	(2ª Pub)	21
Exp. 822/2019	Sucesorio Testamentario	Domitilo Lugo Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 863/2019	Sucesorio Intestamentario	Gabino Rodríguez Rodríguez y Hortencia García Cardona	(2ª Pub)	21
Exp. 00883/2019	Sucesorio Intestamentario	Oscar Santos Santillana Ramos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Contreras Chacon y Seferina Hernández Ramírez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Rodríguez García	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Diamantina Rodríguez Galindo	(2ª Pub)	22
Exp. 101/2019	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Venancio Espinoza	(2ª Pub)	23
Exp. 344/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Ramírez y Lidia Soto Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 0659/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Garcia Cabello	(2ª Pub)	23
Exp. 00733/2019	Sucesorio Intestamentario	José María Garza Martínez y Guadalupe Rivera González	(2ª Pub)	24
Exp. 00273/2018	Ordinario Civil	Luis Carlos Hernández Jiménez	(3ª Pub)	24
Exp. 299/2017	Especial Hipotecario	Francisco Zavala Santamaría	(2ª Pub)	25
Exp. 00309/2018	Ordinario Civil	Antonio Gudiño Pérez y Argelia Luna Casillas	(2ª Pub)	25
Exp. 956/2009/2F	Especial de Alimentos	Luis Alberto López Hernández	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Adriana Sánchez Muñiz	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Veronica Elizabeth Arauz Ortiz	(1ª Pub)	27

Exp. 00263/2018	Civil Hipotecario	La Madrid y Car-ga S.P.R., de R.L.	(1ª Pub)	27
Exp. 333/2019	Civil Hipotecario	Servindustrias Ramrod Monclova, S.A. de C.V., Automatización Servicios Especializados y Comercializadora del Norte S.A. de C.V., Ilse Ramírez Rivera y Carlos René Alarcón Villasana	(1ª Pub)	28
Exp. 675/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Luis Alvarado Aguilar	(1ª Pub)	29
Exp. 724/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaime Barboza Reza y María del Socorro Alvarez Reyna	(1ª Pub)	29
Exp. 845/2019	Sucesorio Intestamentario	Domingo Sánchez Sánchez y María Guadalupe Pineda Villanueva	(1ª Pub)	29
Exp. 957/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Amaya Rodríguez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Robles Torres	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dolores Recio Gallegos	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Alonso Guerra	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Villegas Rivas	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan José Alejandro Cenicerros	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pinales Almanza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rey Ramiro Bonilla del Ángel	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Ortiz Medina	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Brenda Vanessa Campos Saucedo	(3ª Pub)	33
Exp. 604/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cárdenas Alvarado y Josefina Guajardo Menchaca	(2ª Pub)	33
Exp. 645/2019	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Chaires	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arquimides Hernández Álvarez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Castillo Alonso	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Calzoncit Jiménez	(2ª Pub)	35
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Alma Beatriz García Tavares	(2ª Pub)	35
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gonzalo Rodríguez Valdez	(2ª Pub)	35
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Nora Maricela Ferguson Salinas	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Campos Gomez	(1ª Pub)	36
Exp. 796/2019	Rectificación de Acta	Santa Lucia Díaz Ramírez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Apolinar de la Rosa Pérez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eliazar Hernández Olivares	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elva Gloria Faz Martínez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Tapia Pérez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández de los Reyes	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Homero Zabalza Garza	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Aguilera Morua	(2ª Pub)	38
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Artemio Márquez Saldaña	(2ª Pub)	39
Exp. 554/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mario Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	39
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Martín Enrique Herrera Briones	(2ª Pub)	39
Exp. 506/2018	Especial Hipotecario	Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellin	(1ª Pub)	40
Exp. 363/2019	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Trujillo Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 421/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Díaz García	(1ª Pub)	41
Exp. 686/2019	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Arredondo Moreno	(1ª Pub)	41
Exp. 752/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gaitán Chaires	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rito Jesús Valdez Salinas	(1ª Pub)	42
Exp. 521/2019	Rectificación de Acta	José Rodolfo Anguiano Olguin	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez de Leon y Virginia Montalvo Carrizalez	(2ª Pub)	43
Exp. 439/2019	Divorcio	Petra González Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 807/2008	Ordinario Civil	Sandra Concepción Lara Celestino	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 292/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alejandro Ramírez Martínez	(2ª Pub)	44
Exp. 368/2019	Sucesorio Intestamentario	Wendy Esmeralda Lugo Lopez	(2ª Pub)	45

Exp. 389/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hugo Rivas Amaro	(2ª Pub)	45
Exp. 401/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Mauricio Valerio Camacho	(2ª Pub)	45
Exp. 401/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Bustos Buitrón	(2ª Pub)	45
Exp. 406/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Socorro Muñoz Gomez y Roberto Esquivel Murillo	(2ª Pub)	46
Exp. 430/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gerardo Chávez López	(2ª Pub)	46
Exp. 431/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Castruita Guerrero	(2ª Pub)	46
Exp. 433/2019	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Martínez Sifuentes	(2ª Pub)	47
Exp. 445/2019	Sucesorio Intestamentario	Ana María Castillo Candelas	(2ª Pub)	47
Exp. 466/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Gaytan Mazcorro	(2ª Pub)	47
Exp. 484/2019	Sucesorio	Manuel Flores Rodríguez	(2ª Pub)	48
Exp. 00589/2017	Sucesorio Intestamentario	José Rodarte Arroyo	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Bertha Reynoso Valdez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Mireles Valenzuela	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Celis Sánchez	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Diosdado Robles	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Macrina Dominguez Ojeda	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Juarez Mendez	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nuria Alejandra Muñoz Márquez	(2ª Pub)	50
Exp. 109/2016	Ejecutivo Mercantil	León de Tlahualilo, S.P.R. de R.L.	(2ª Pub)	51
Exp. 230/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Valenciano Castro	(2ª Pub)	51
Exp. 318/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Avalos Gamon	(2ª Pub)	52
Exp. 324/2019	Sucesorio Intestamentario	Samuel Ledezma Trejo	(2ª Pub)	52
Exp. 345/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Magallanes Nava	(2ª Pub)	52
Exp. 375/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elba Solís Parrilla	(2ª Pub)	53
Exp. 409/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Serna Ramírez y Gilberto Olivares Acosta	(2ª Pub)	53
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Adriana Garza Ramos y Fernando Espinoza Calvillo	(2ª Pub)	53
Exp. 475/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Orozco Martínez y Luz Estela Briones García	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Avalos Moreno	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Nieves Torres	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Concepción del Rosario Santelices Chávez y Ricardo Calderon Cazares	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Aviso Notarial	Oscar Gerardo Ríos Avalos y Feliciano Ríos Garza	(2ª Pub)	55
Exp. 223/2018	Ordinario Mercantil	Bbrianda Lissett Ramos Madrigal	(3ª Pub)	56
Exp. 260/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Martínez Tovar	(3ª Pub)	56
Exp. 295/2019	Ordinario Civil	Mauro Vaquera Quiroz	(3ª Pub)	56
Exp. 651/2018	Ordinario Civil	Luis Jorge Murra Murra y Carlos Uribe Esquivel	(3ª Pub)	57
Exp. 110/2016	Civil Hipotecario	Oscar García Valdéz	(2ª Pub)	57
Exp. 824/1998	Especial Hipotecario	Octavio Valenzuela García	(2ª Pub)	58
Exp. 866/2016	Especial Hipotecario	Claudia Partida Arzave	(2ª Pub)	58
Exp. 433/2019	Declaración de Ausencia	Gerardo Esteban Iturriria Alvarado	(2ª Pub)	59
Exp. 434/2019	Declaración de Ausencia	Carlos Ernesto Pérez Cardenas	(2ª Pub)	60
Exp. 541/2018	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	60
Exp. 593/2016	Declaración de Ausencia por Desaparición	Juan Bosco Ramírez Ortega	(2ª Pub)	61
Exp. 417/2019	Civil Ordinario	María Guadalupe Altamira viuda de Alba	(1ª Pub)	61
Exp. 694/2018	Ordinario Civil	Alondra Ochoa Romero	(1ª Pub)	62
Exp. 183/2017	Especial Hipotecario	María del Socorro Fraire Mayorga	(1ª Pub)	62
Exp. 380/2019	Sucesorio Intestamentario	Federico Chairez Roblez y Esmeralda Yañez Diaz	(1ª Pub)	62
Exp. 435/2019	Sucesorio Testamentario	Carlos Mena Díaz	(1ª Pub)	63
Exp. 445/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan David González Gonzalez	(1ª Pub)	63
Exp. 464/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura Cabrales Pineda	(1ª Pub)	63
Exp. 472/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Saenz Núñez y Roberto de Santiago Orozco	(1ª Pub)	64
Exp. 476/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Mosqueda Lozano	(1ª Pub)	64
Exp. 478/2019	Sucesorio Testamentario	Juan González Gomez	(1ª Pub)	64

Exp. 481/2019	Sucesorio Intestamentario	Mónica Ojeda Andrade	(1ª Pub)	65
Exp. 491/2019	Sucesorio Intestamentario	Humberto Salcido Hernández	(1ª Pub)	65
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo González Gomez	(1ª Pub)	65
Exp. 524/2014	Especial Hipotecario	Hilda Angélica Vie Alferez y Roberto Velázquez Salazar	(1ª Pub)	66
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentaria	David Antonio Valdés Dávila	(1ª Pub)	66
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ramón Méndez Peralta	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio	Karla Mayela Garza Guasco	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Mayela Borrego Martínez	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zenaida Castrejon Pérez	(1ª Pub)	68
Exp. 496/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendariz	(1ª Pub)	68
Exp. 576/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendariz	(1ª Pub)	69
Exp. 692/2019	Rectificación de Acta	Petra Zamora Delgado	(1ª Pub)	69
Exp. 823/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendariz	(1ª Pub)	69
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Escajeda Ortiz	(2ª Pub)	70
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 393/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ríos Álvarez	(2ª Pub)	70
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Salvador Samaniego Reséndez	(2ª Pub)	71
Exp. 394/2019	Usucapión	Renso Alfonso Piña Flores	(2ª Pub)	71
Exp. 404/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Cuevas Amaya	(1ª Pub)	71

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **362/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS HUMBERTO GARZA HERNÁNDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **383/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Erasmo Ruíz Rodríguez, denunciado por Erasmo Ruíz López y otra, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día martes veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **400/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCO GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN RAMOS MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado,

por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que los denunciados son SONIA FRANCO RAMOS e IRAN JACQUELINE TAPIA GONZÁLEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARIA PÚBLICA No. 99
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron la señora PAULA VÁZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores ELIO ORTIZ VÁZQUEZ por sus propios derechos y OSCAR ORTIZ VÁZQUEZ por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanas RAQUEL ORTIZ VÁZQUEZ y MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ VÁZQUEZ, en su carácter de hijos del señor AGUSTÍN CARLOS ORTIZ MERLÍN, quienes solicitan la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes del señor AGUSTÍN CARLOS ORTIZ MERLÍN quien falleció el día (16) dieciséis de agosto del (2018) dos mil dieciocho en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quien tuvo su último domicilio en calle Sierra Paracaima número (141) ciento cuarenta y uno, colonia Valle Escondido Norte, Código Postal (25157) veinticinco mil ciento cincuenta y siete. Se propuso como albacea al señor OSCAR ORTIZ VÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Hacienda de Laureles número (520) quinientos veinte, Fraccionamiento La Hacienda III, Código Postal (25903) veinticinco mil novecientos tres. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 65/2019, levantada el (20) veinte de agosto del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 26 de agosto de 2019

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 118
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes ADELA LEON ALCANTAR, MOISES, FABIOLA y JUAN CARLOS todos de apellidos VELAZQUEZ LEÓN, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. SOCORRO VELAZQUEZ MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSÉ SOCORRO VELAZQUEZ MARTINEZ; donde se propuso como Albacea a la C. ADELA LEON ALCANTAR, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (26) veintiséis del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 27 de agosto de 2019

LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 27 de agosto del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: RAMON, AMELIA, SOLEDAD E IGNACIA DEL SOCORRO TORRES FUENTES, EN SU CALIDAD DE HERMANOS DEL DE CUJUS JESUS TORRES FUENTES (TAMBIEN CONOCIDO COMO CONSEPCION TORRES FUENTES), quien falleció el día 23 de abril del 2008, y exhibiendo partida de defunción; designándose como de Albacea de la sucesión a la señora SOLEDAD TORRES FUENTES, con domicilio en Isidro López Zertuche número

2217, Colonia Universidad, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 27 de agosto del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: FRANCISCO JAVIER CERVANTES RESENDIZ, ROCIO IVONNE Y NANCY ANEL CERVANTES GARCIA, EL PRIMERO EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS DEMAS COMO HIJAS DE LA DE-CUJUS, JUANA ELIA GARCIA COMPIAN, quien falleció el día 26 de noviembre del 2012, y exhibiendo partida de defunción; designándose como de Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO JAVIER CERVANTES RESENDIZ, con domicilio en calle San Pablo número 127, fraccionamiento Santa María, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIANDO JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, con domicilio en la calle Luis María Siller Sánchez número 415, de la Colonia Doctores, de la esta ciudad; hoy 29 de agosto del año 2019, doy a conocer por medio de este medio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL; a bienes del señor RAUL LOPEZ ESTRADA, quien falleció el día 3 de mayo del año 2019 en la ciudad de saltillo Coahuila; y quien otorgo Testamento, por medio de la Escritura Pública número 465, de fecha 5 de noviembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Fernando Aguirre Valdés, Notario Público número 21, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo desinado como Albacea de este el señor SALVADOR RODRÍGUEZ MÁRQUEZ y este SUCESORIO, es denunciado por la señora MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARZA, y las señoras DIANA VENTURA y MARÍA ISABEL ambas de apellidos LÓPEZ SÁNCHEZ, el día 23 de agosto del año 2019 . Se señalan las 13:00 horas, del décimo quinto día hábil siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, la JUNTA DE HEREDEROS del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL; a bienes del señor RAUL LOPEZ ESTRADA.- Hago saber lo anterior con fundamento en el artículo 1126 fracción II y demás del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Publíquese este edicto por medio de dos publicaciones, que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
 Del Distrito Notarial de Saltillo
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **357/2019** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA promovido por MARÍA LUISA GARCÍA COVARRUBIAS, respecto de un lote de terreno ubicado en la calle Benefactores sin número de la Colonia San José de los Cerritos en Saltillo, Coahuila, que tiene una superficie de 531.317 metros y colinda al norte con calle de los Benefactores, al sur con Josefina García Galindo, al este con Paseo de los Benefactores y al oeste con Melecio García, se señalaron las 13:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 para el desahogo de la información testimonial admitida a la promovente y se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, convocando a quienes se consideren afectados por el presente procedimiento. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RUBRICA) 6-24 SEP. Y 4 OCT.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **224/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Vega Alvarado, denunciado por Margarita Valverde Perales; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **270/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARCIA DIAZ, promovido por Karen Luz García Flores, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **271/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Carrizales González también conocida como Ma. Dolores Carrizales González se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Arturo Castro Carrizales. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **347/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de María del Rosario Rodríguez Dorbecker, promovido por Francisco Javier Rodríguez Dorbecker y otros , la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00375/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS TORRES REYES, denunciado por María Teresa Rodríguez Torres; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **387/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Peña Ortiz, promovido por Francisca Arévalo Peña y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2019
Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **397/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ERNESTINA HERNÁNDEZ MORALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **408/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BONIFACIO CALDERÓN CABALLERO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP.

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (29) veintinueve de Agosto de (2019) dos mil diecinueve, ante mí compareció: el C. MARIO ANTONIO HOLGUÍN FLORES, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANGÉLICA FLORES ALDAPE. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que el C. MARIO ANTONIO HOLGUÍN FLORES, acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el (2326) dos mil trescientos veintiséis de la calle Nava en la Colonia República Oriente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25280; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
Notario Público Número 54
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP.



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), La C. MA. ESTHER PADILLA DEL BOSQUE en su carácter de cónyuge supérstite, y sus hijos RODOLFO, MARIA ESTHER, CARLOS JORGE y RAMON de apellidos FLORES PADILLA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor CARLOS JORGE FLORES GONZALEZ, quien falleció el día dos (02) del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor CARLOS JORGE FLORES GONZALEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Agosto de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP.



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), Los C.C MARIA DEL ROSARIO ROJAS HERNANDEZ, CLAUDIA MARCELA MARTINEZ ROJAS, JUAN ANTONIO MARTINEZ ROJAS, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROJAS, MARIA CRISTINA MARTINEZ ROJAS, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, quien falleció el día trece (13) del mes de Enero del año mil novecientos noventa (1990).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Agosto de 2019.

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP.



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTROYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha jueves (29) veintinueve del mes de agosto del (2019) dos mil diecinueve; ANTE MI COMPARECIERON: LAS NOEMI Y ALICIA DE APELLIDOS GONZALEZ ROCHA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor LEONARDO GONZALEZ REYES, quien falleció el día 22 de mayo del 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y de acuerdo a lo asentado en el Testamento, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y la primera también en su carácter de Albacea de dicha Testamentaria.- Las comparecientes señalan como domicilio, el ubicado en la casa marcada con el número 2267, de la Calle Prolongación Lirio, de la colonia Ampliación Santos Saucedo, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado De Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil en vigor en Coahuila. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 26 de Agosto del 2019, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes del C. PEDRO ORTÍZ FLORES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la señora MARÍA LUCIA DÍAZ SENTIES también conocida como LUCÍA DÍAZ SENTIES y LUCÍA DÍAZ SENTÍES DE ORTÍZ, quien es heredera testamentaria y albacea definitiva, con domicilio en Calle Monclova número 1859 Colonia República C.P. 25280, de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. ANA MARÍA TOVAR LIZARDO, demandando el juicio de divorcio al C. JUAN CAMPA MALDONADO, dentro de los autos del expediente **248/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JUAN CAMPA MALDONADO, de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento del C. JUAN CAMPA MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer vales sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RUBRICA)

10-13 Y 24 SEP.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **440/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Usucapión, promovido por MARÍA TERESA HERNÁNDEZ SANCHEZ, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada URBANIZADORA DEL NORTE S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a

efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza.

EL C. SECRETARIO
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **718/2004**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V, en contra de CARMEN CHU RUBIO LOPEZ y RAMON RUBIO SIFUENTES, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA M. DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.00 METROS CON LOTES 3, 4 y 5; AL SUR; 27.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE, AL ORIENTE; 5.00 METROS CON CALLE 10 DE MAYO Y; AL PONIENTE; 5.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6647, LIBRO 21, SECCIÓN I, TOMO B, FOLIO 555690, PRELACIÓN 996464, valuada en autos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RUBRICA) 10 Y 24 SEP.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **13/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SEBASTIAN PALOMO MARTINEZ Y MIRTLA REYES ESTRADA, en contra de RAYMUNDO RAMOS ZERTUCHE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RAYMUNDO RAMOS ZERTUCHE y NINFA CASILLAS RIOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de julio de 2019

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **54/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, denunciado por la Licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales:

“Sentencia Definitiva 78/2019

Saltillo, Coahuila, a ocho (08) de abril del dos mil diecinueve (2019). VISTOS los autos del expediente número 54/2015, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de PERLA LILIANA PECINA

RIOJAS...En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes a FRANCISCO PECINA GARCÍA quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En cumplimiento al artículo 7º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. SÉPTIMO. Gírese atento oficio a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para que con fundamento en el artículo 14 fracción I de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, le sea otorgada una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizada la persona desaparecida PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, quien cuenta con Registro Federal de Contribuyentes PERP8201136C5, Cve.Presup 000070512, E028100.0051762, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador FRANCISCO PECINA GARCÍA, la cual deberá empezar a contar a partir de la entrada en vigor de la ley en cita, es decir, el veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, a 17 de junio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 17-24 SEP. Y 1 OCT.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL de nulidad bajo el expediente número **92/2019**, promovido por VICTORIA ROSALES ROSALES en contra de GILBERTO MÉNDEZ MORALES, SERGIO EDUARDO PADILLA ÁLVAREZ, DAVID SOSA SÁNCHEZ, licenciado FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, Notario Público número 28, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE COAHUILA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado DAVID SOSA SÁNCHEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATN: RICARDO M. HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **151/2019** al Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Rivera Martínez en contra de Ricardo M. Hernández; se ordenó emplazar al demandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ Y LUCÍA CASILLAS
MARTÍNEZ DE PÉREZ

Se hace de su conocimiento que antes este juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00286/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guillermo Briones Téllez, Dolores Valdez de Briones y María Eugenia Briones Valdez, en contra de Álvaro Pérez López, Lucía Casillas Martínez de Pérez y Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados de Álvaro Pérez López, Lucía Casillas Martínez de Pérez; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente del a fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría de esta Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo Coahuila, a 09 de septiembre de 2019

LA C- SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00289/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que promueve la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto de ELSA JUDITH PECINA RIOJAS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificar por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales los puntos resolutive de la sentencia definitiva en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en un diario de mayor circulación, los cuales son:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 81/2019

Saltillo, Coahuila, a nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019). Vistos los autos del expediente 00289/2015... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de ELSA JUDITH PECINA GARCIA, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En relación al menor LORENZO FRANCISCO ÁLVAREZ PECINA queda bajo la guarda y custodia de DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS, en los términos del convenio celebrado ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia celebrado en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014). SÉPTIMO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. OCTAVO. Gírese atento oficio a SERVICIOS DE SALUD COAHUILA., para que otorgue una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizado ELSA JUDITH PECINA RIOJAS, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS, la que deberá de computarse a partir del veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.- Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **290/2015**, relativo al Juicio Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a Wilfredo Álvarez Valdez, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, dictó una Sentencia Definitiva número 79/2019, de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de WILFREDO ÁLVAREZ VALDEZ, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes a LORENZO ÁLVAREZ GONZÁLEZ quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del 2018

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **672/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por OLGA SIFUENTES GUZMÁN en contra de FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN, se ordenó emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **162/2019**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Vinicio Orta Verastegui, en contra de Roberto Eraña G., y otros, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del año en curso, atendiendo a que de las

constancias de autos se desconoce el domicilio de Roberto Eraña G., Rodolfo Fernández M., Raúl Rivera M. y Eloy D. Saavedra, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **606/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Antonio Díaz Muraura, en contra de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V y Jorge Alberto González Saucedo, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del seis de junio del año en curso, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irma Valdés Dávila, denunciado por María de Lourdes Dávila Valdés; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **389/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Cruz Valero Cortes, promovido por Manuel Valero González y Antonia Cortes Moreno, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las trece horas con treinta minutos del día jueves diez de octubre de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **395/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juana María Godoy Torres, denunciado por Liliana y Julián Javier de apellidos Alvarado Godoy, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día viernes veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 09 de septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **405/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Felipe Calvillo Rodríguez, denunciado por Manuel Alfonso Calvillo Herrera y Catalina Herrera Vázquez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **406/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00419/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITON RAMOS ELIZONDO, denunciado por Alicia Esqueda Vázquez y Maria Teresa Ramos Esqueda; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 49

SALTILLO, COAHUILA.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Señora Doña ADELA PÉREZ PALACIOS, denunciado por sus hijos y presuntos herederos ADELA PATRICIA, LUIS NICOLÁS, RAMÓN y JUANA MARÍA todos de apellidos DE LOS SANTOS PÉREZ, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 11:00 horas del día lunes siete de octubre del año 2019, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019...”

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.****(RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT****LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.****NOTARIA PÚBLICA No. 96****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor HERMENEGILDO LUNA RAMÍREZ, quien falleció el día el día 20 de febrero del 2017, promovido por SOFIA GARCÍA TOVIAS. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 10 de octubre de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96****(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT****LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARIA PUBLICA No. 59****SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Jesús Duron Cepeda, quien falleció, el día quince (15) de julio del año dos mil cuatro (2004), promovido por el C. Santiago Angel Hernández, quien comparece como sobrino del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:**Licenciada Mariela Martín Montemayor****Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).****(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT****LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.****NOTARIO PÚBLICO NO. 65****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOSÉ CRUZ ESPINOSA LOPEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA

CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ CRUZ ESPINOSA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. ARCELIA MORIN CHALES, ARCELIA CAROLINA, MARIANELA Y JOSÉ CRUZ, DE APELLIDOS ESPINOSA MORIN, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.
NOTARIA PUBLICA No. 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; SERGIO CABRAL CALDERON, COMO PRESUNTO HEREDERO, así como por los derechos que le puedan corresponder de su hermana la C. LUCY PATRICIA CABRAL CALDERON (FINADA), quien falleció soltera, a fin de iniciar en fecha 12 de septiembre de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE SUS PADRES SERGIO CABRAL RODRIGUEZ Y DOLORES CALDERON MIRELES, quienes fallecieron en fecha 07 de OCTUBRE del año 2003 y 30 de marzo de 1994 respectivamente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio de ambos en esta ciudad Capital. Se propuso ALBACEA a SERGIO CABRAL CALDERÓN, señalando como domicilio calle Distrito Federal 321 Oriente, Colonia Republica de esta ciudad.

Se señala el día viernes (18) dieciocho de octubre del (2019) dos mil diecinueve a las (16:00) dieciséis horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. Y proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 47
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BLVD NAZARIO ORTIZ GARZA NÚMERO 674, COLONIA SALTILLO 400, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MARTHA LAURA GOMEZ VALDES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU TIA LA SEÑORA OLGA VALDEZ DE LA PEÑA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA, ASÍ MISMO COMO ALBACEA ALA C. MARTHA LAURA GOMEZ VALDES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 2177, DELA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, C.P. 25280, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA MARTES (26)VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (16:00) DIECISEIS HORAS.-DOY FE.

LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En autos del expediente número 996/2019 relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL promovido por NOE DUARTE FLORES en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO

CIVIL CON RESIDENCIA EN FRONTERA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, se decreta el emplazamiento por edictos de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRONTERA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, en consecuencia, Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma. Así mismo, y con fundamento en el artículo 139, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila., a 17 de Septiembre del 2017.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. EBER SALAZAR CORONADO.
(RUBRICA) 24 SEP**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad CATALINA, PEDRO, LAURA REBECA, MARTINA, AMPARO, OSCAR, ESMERALDA, ROSEMBERG Y NANCY de apellidos ALVARADO GARCIA, en su carácter de descendientes del heredero promuerto OSCAR ALVARADO GARCIA Y SANTA CECILIA, JOSE ALFONSO, JULIO CESAR Y JORGE ADAN de apellidos FLORES ALVARADO, en su carácter de descendientes de la heredera promuerta MARIA DEL REFUGIO ALVARADOGARCIA, por denunciando mediante juicio sucesorio Intestamentario de quienes en su vida llevaron el nombre de ALFONSO ALVARADO RODRIGUEZ, Y MARIA GARCIA IBARRA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00658/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso y en el Portal electrónico destinado para él.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de agosto de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 02 de Agosto del 2019, se presentaron VIOLETA ELIZABETH, ARMANDINA y MARIA DEL CARMEN de apellidos ZAMARRIPA RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de JOSE MARIO ZAMARRIPA HARTZ y ARMANDINA RODRIGUEZ PUENTE quienes fallecieron el 31 de Enero del 2019 en la ciudad de Castaños, Coahuila y el 15 de Enero del 2008 en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **665/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE MARIO ZAMARRIPA HARTZ y ARMANDINA RODRIGUEZ PUENTE se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Agosto del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 3 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **806/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO QUIÑONES LIRA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos JUAN FRANCISCO QUIÑONES LIRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera ROCÍO ESCOBEDO REYNA."

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **822/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMITILLO LUGO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión."

En la inteligencia que MA. ELENA CAMARILLO MARTÍNEZ aparece como cónyuge supérstite del de cujus, y RAYMUNDO, SANTOS, LUDIVINA, ARTURO, ROBERTO, JESÚS de apellidos LUGO CAMARILLO son hijos legítimos.

Monclova, Coahuila a 09 de agosto de 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **863/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y HORTENCIA GARCÍA CARDONA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GABINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y HORTENCIA GARCÍA CARDONA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRACIA."

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00883/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de OSCAR SANTOS SANTILLANA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de agosto del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de

mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OSCAR SANTOS SANTILLANA RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Bertha Alicia Palos Carrillo y otros.”

Monclova, Coahuila a 22 de agosto del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARTINA HERNÁNDEZ JUÁREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ALFONSO CONTRERAS CHACON, ACAECIDO EL 18 DE ENERO DE 1994, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y SEFERINA HERNANDEZ RAMIREZ ACAECIDA EL 24 DE JULIO DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARIA PUBLICA No. 2

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 16 de Agosto de 2019, comparecieron ante mí, los C. C. JUAN JULIAN CENICEROS MORENO, arquitecto JULIAN CENICEROS RODRIGUEZ, ingeniero ALBERTO CENICEROS RODRIGUEZ, licenciada BERTHA ALICIA CENICEROS RODRIGUEZ, ingeniero GERARDO CENICEROS RODRIGUEZ y licenciado ESAU CENICEROS RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre BERTHA RODRIGUEZ GARCIA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 27 de Junio de 2008. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor JUAN JULIAN CENICEROS MORENO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. JUANA ALICIA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. DIAMANTINA RODRIGUEZ GALINDO, ACAECIDA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **101/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VENANCIO ESPINOZA, quien falleció el día 17 de Abril del 2013, en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Abril del 2019, se presentó NORMA PATRICIA RODRIGUEZ SOTO a denunciar la muerte sin testar de JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ Y LIDIA SOTO MARTINEZ quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Diciembre del 2009 y el 29 de Abril del 2002 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **344/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los De-Cujus JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ Y LIDIA SOTO MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de Mayo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA LUISA DE LOS SANTOS CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de JORGE LUIS GARCIA CABELLO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00659/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus

derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Julio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento ante esta Autoridad JULIO CESAR GARZA RIVERA, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ MARÍA GARZA MARTINEZ Y GUADALUPE RIVERA GONZÁLEZ radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00733/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de agosto de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Y en el portal electrónico destinado para éllo.

(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ.

En el expediente numero **00273/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ELADIO VAZQUEZ SOLIS y ANDRES VAZQUEZ SOSA, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., EN contra de LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ, se dictaron dos autos de fechas trece de marzo del dos mil dieciocho y quince de mayo del dos mil diecinueve, que en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila a trece de marzo de dos mil dieciocho Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmense expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que el corresponda; téngase a ELADIO VÁZQUEZ SOLÍS Y ANDRÉS VÁZQUEZ SOSA, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Tal y como lo acreditan con la copia certificada de la Escritura Pública número 3 de fecha 8 de enero de 2010, respectivamente pasadas ante la fe del licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Notario Público número 6 con ejercicio en la ciudad de Monclova, Coahuila, por demandando a LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio en calle Cuarta numero 844, colonia el Pozo, en el poblado de Hércules, municipio de Sierra Mojada, estado de Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativo del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto y como en este caso la contienda que se propone no está prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente. Con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácele a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Prolongación Juárez sin número, colonia La Loma, Oficinas Generales AHMSA, Tercer Piso, Departamento Jurídico, Monclova, Coahuila y por designado como abogados patrono a los licenciados ALEJANDRO RAMÍREZ LARES Y CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH en los términos del párrafo Tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. En virtud de que LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMÉNEZ, tienen su domicilio la primera en calle Cuarta numero 844, colonia el Pozo, en el poblado de Hércules, municipio de Sierra Mojada, estado de Coahuila, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios los Jueces de igual categoría con jurisdicción en dichos lugares, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos haciéndoles saber a las partes demandadas que se les concede un cuatro unos cuatro días mas en

razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas siendo aún de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose a los Jueces exhortados para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciación de los exhortos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.....”

“...Monclova, Coahuila a quince de mayo de dos mil diecinueve Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo De Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste....”

Monclova, Coahuila a 06 de Junio del 2019.

EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

PARA EMPLAZAR A JUICIO A
 FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA

En el expediente numero **299/2017**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por SIMON VELASQUEZ MENDEZ y otros, en contra de FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA, se dictaron dos autos de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho y nueve de mayo de dos mil diecinueve que en lo conducente dicen:

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciendo saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenando, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta.

Monclova, Coahuila, a treinta de agosto de dos mil diecinueve .

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RUBRICA) 17- 24 Y 27 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. FELIPE VAQUERA ESCOBEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **00309/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora MARÍA DE LOURDES VAQUERA BARBOZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio del señor TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en contra de los ciudadanos ANTONIO GUDIÑO PÉREZ y ARGELIA LUNA CASILLAS, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El ciudadano HÉCTOR ARMANDO FLORES FLORES, mediante escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se presentó ante este juzgado a promover demanda reconvenional, las siguientes contraprestaciones:

a).- La declaración judicial de inexistencia de la Escritura Pública número 65 de fecha 29 de abril de 1993, que contiene un supuesto contrato de compraventa celebrado por SOCORRO FLORES DE VAQUERA Y FELIPE VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de vendedores y TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de comprador.

b).- La cancelación de la Escritura Pública número 65 de fecha 29 de abril de 1993, que contiene un supuesto contrato de compraventa celebrado por SOCORRO FLORES DE VAQUERA Y FELIPE VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de vendedores y TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de comprador, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22206, Libro 1223, Sección I, de fecha 22 de febrero de 2017.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término

de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **956/2009/2F**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ** en contra de **LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ**, **MARIEL ITZEL** y **DIANA VIANEY** de apellidos **LÓPEZ NAVARRO**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos de las codemandadas **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ** y **MARIEL ITZEL** de apellidos **LÓPEZ NAVARRO**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que el ciudadano **LUIS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ**, se presentó a demandarles la cancelación de la pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndoles saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, que de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil se les requiere para que designen Abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos que si no lo hacen se le designará al Defensor de Oficio y para que señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjecz.gob.mx)

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. ADRIANA SANCHEZ MUÑIZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado por la Calle Profesor Luis Muñiz de Leon S/N en el Municipio de OCAMPO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL SUR mide 15.88 metros y colinda con Antonio Garcia; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Prof. Luis Muñiz de Leon; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Propiedad Municipal; AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Propiedad del Dr. Edgar Salcedo Gonzalez y al PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 12 Septiembre del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**MUGG-630720-RG3****(RUBRICA)**

24 SEP 8 Y 22 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

TERRENO DE SOLAR QUE SE ENCUENTRA UBICADO COMO LOTE 05, MANZANA 65 EN LA CALLES ROGELIO VILLARREAL NO. 162. ENTRE LAS CALLES BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA 7 DE ABRIL EN SACRAMENTO, COAHUILA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ROGELIO VILLARREAL; AL ORIENTE MIDE 51.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 06; Y AL PONIENTE MIDE 51.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 04. QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. VERONICA ELIZABETH ARAUZA ORTIZ INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

24 SEP 8 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **00263/2018**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por los licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ y/o LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LA MADRID Y CAR-GA S.P.R., DE R.L., DE C.V., por conducto de quien legalmente lo representa, en su carácter de acreditado al señor GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS, en su carácter de Garante Hipotecario, parte coobligada y depositario y la señora MARÍA GARZA VILLARREAL, en su carácter de garante hipotecario y parte coobligada, se dictaron tres autos de fechas quince de julio, seis y veintidós de agosto del dos mil diecinueve, que en lo conducente dice:

...sáquese a remate en pública subasta, los siguientes inmuebles: A. DOS PORCIONES DE TERRENO RUSTICO UBICADOS EN LA VILLA DE LA MADRID COAHUILA SUPERFICIE 21 HECTÁREAS Y 18 HECTÁREAS DE AGOSTADERO EL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS, Y REPRESENTADO POR FEDERICO CÁRDENAS VERDUZCO, BAJO LA PARTIDA 536, FOLIOS 177, LIBRO 8, SERIE A SECCIÓN SEGUNDA DE LA PROPIEDAD DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1973.

B. DERECHO DE 10 HORAS DE AGUA CON SU TERRENO CORRESPONDIENTE DE LA SACA DEL CAÑÓN EL MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE LA MADRID COAHUILA QUE LOS 29-00-00 HAS DE TEMPORAL SUPERFICIE 39-00-00 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: INICIÁNDOSE LA MEDIDA EN EL PUNTO "A" CON RUMBO N 09 49'W Y DISTANCIA DE 3902.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO "B" COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS ZERTUCHE (ANTES DE TOMASITA DE VERDUZCO) SIENDO EL LADO ORIENTE DEL PUNTO "B" CON RUMBO N 74 19'N Y DISTANCIA DE 110.51 METROS SE LLEGA AL PUNTO "C" LINDANDO POR ESTE LADO QUE ES EL NORTE CON LA SIERRA DEL CARMEN, DEL PUNTO "C" CON RUMBO S 09 49'E Y DISTANCIA 3,917.37 METROS SE LLEGA AL PUNTO "D" COLINDANDO POR ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS (ANTES DEL SR. CARLOS VERDUZCO VILLARREAL), DEL PUNTO "D" CON RUMBO S 81 49'E Y DISTANCIA DE 104.88 METROS SE LLEGA AL PUNTO "A" QUE FUE EL DE PARTIDA EN EL QUE SE CIERRA EL PERÍMETRO COLINDANDO POR ESTE ÚLTIMO LADO QUE ES EL SUR CON

TERRENO DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5239, FOJA 37, LIBRO 33, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE ENERO 1983.

C. UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ZARAGOZA Y LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE LA MADRID COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 48.00 METROS COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, AL SUR EN 48.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES OH FUE DEL SEÑOR GUADALUPE GARCÍA, AL ORIENTE EN 50.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES OH FUE DE LA SEÑORA ROSA GIL DE SALINAS, AL PONIENTE EN 50 METROS COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 22417, FOJA 20, LIBRO 100-B, SECCIÓN I DE FECHA 1 DE JUNIO 2001. Haciéndose saber que la cantidad base para el remate del bien inmueble en el inciso "A" es la cantidad de \$4,200,706.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.) Y el del inmueble señalado en el inciso "B" \$2, 560,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del inmueble contenido en el inciso "C" la cantidad de \$2,168,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Así mismo los siguientes bienes muebles: ...D.- UN TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MOD.6610 S SERIE S 201459-M MOTOR DE 90 HP, 6043270, DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 RPM, POTENCIA DE 80 HP RODADO TRASERO 18.4-34 Y DELANTERO 1000 COLOR AZUL INDUSTRIAL Y VIVOS AMARILLOS.

E.- UNA EMPACADORA MARCA NEW HOLLAND DE HILO MODELO 560NT, SERIE YAN 104572, REQUERIMIENTO A LA TOMA DE FUERZA DE 62 HP A 540 RPM DE 93 GOLPES COLOR ROJO Y AMARILLO.

F.- UNA SEGADORA ACONDICIONADORA MARCA NEW HOLLAND MODELO 488, SERIE YAN 010 995 ANCHO DE CORTE DE 9 PIES (2.8M) CUATRO BARRAS CON GANCHOS EN EL RASTRILLO COLOR ROJO CON AMARILLO.

G.- DOS EQUIPOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN, TIPO SIDE ROLL, HIDRÁULICOS MOTOR A GASOLINA DE 7.5 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA AÚNA DISTANCIA DE 1800 PIES (324 M) CON TUBERÍA DE 4 PULGADAS.

haciéndose saber que la cantidad base para el remate del bien mueble en el inciso "D" será la de \$320,500.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble contenido en el inciso "E" la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble contenido en el inciso "F" la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del mueble contenido en el inciso "G" la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidades... Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; se señala a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate a que se refiere los autos de fechas quince julio dos mil diecinueve y seis de agosto del dos mil diecinueve...."

Monclova, Coahuila a 02 de Septiembre del 2019.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **333/2019** relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de SERVINDUSTRIAS RAMROD MONCLOVA, S.A. DE C.V., AUTOMATIZACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V., ILSE RAMÍREZ RIVERA y CARLOS RENÉ ALARCÓN VILLASANA se dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 1 QUE SE UBICA EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ DE LA COLONIA SANTA EULALIA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,562.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 65.84 METROS Y COLINDA CON CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ; AL SUR MIDE 65.25 METROS Y COLINDA CON JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA; AL ORIENTE MIDE 23.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 Y AL PONIENTE MIDE 24.55 METROS Y COLINDA CON CALLE MARÍA ESTHER ZUNO DE E, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila bajo la Partida 77170, libro 772, sección I, de fecha dieciocho de Mayo del dos mil doce...”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$7'500,126.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad. Señalándose

las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre de 2019.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 15 de Julio del 2019, se presentaron DANIEL SOLIS CERDA y MARTHA ELENA SOLIS DE LA CERDA a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE LUIS ALVARADO AGUILAR quien falleció el 28 de Enero del 2011 en la ciudad de Frontera, Coahuila habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **675/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a GUADALUPE LUIS ALVARADO AGUILAR se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 27 de Agosto del 2019, se presentó JAIME FERNANDO BARBOZA ALVAREZ, VICTOR BARBOZA ALVAREZ y SAMANTHA DENNISE BARBOZA ALVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN JAIME BARBOZA REZA y MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ REYNA, quienes fallecieron el 17 de Febrero del 2019 y 31 de Octubre del 2017, en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAIME BARBOZA REZA y MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ REYNA, bajo el Expediente **No. 724/2019**.

Manifiesta los denunciante ser presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Septiembre del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **845/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MARÍA GUADALUPE PINEDA VILLANUEVA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DOMINGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MARÍA GUADALUPE PINEDA VILLANUEVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos AMÉRICA SÁNCHEZ PINEDA e IRMA EUGENIA RODRÍGUEZ MORALES."

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **957/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA AMAYA RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que BONIFACIO SEGUNDO CERVANTES aparece como cónyuge supérstite de la de cujus y CRUZ, JUANITA, MARÍA DEL SOCORRO, CATALINA, ERASMO Y MAYRA ALEJANDRA todos de apellidos SEGUNDO AMAYA como hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARIA PUBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 11 de Septiembre del año 2019, ANTE MI LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. JUANA GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA ARMANDINA, DORA OFELIA, MANUEL DE JESUS, NOE, JOSE MARIA, HECTOR y JUANITA ARACELI TODOS DE APELLIDOS ROBLES GUERRERO; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE CECILIO ROBLES TORRES, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. SEÑORA MARIA ARMANDINA ROBLES GUERRERO, quien establece como domicilio la calle sin nombre, s/n, del Ejido Villa de Nadadores, de Nadadores, de Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones II y III del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 14:00 horas, del día 11 del mes de Octubre del año 2019.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Frontera, Coahuila, a 11 de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH
NOTARIO PÚBLICO No. 39
MOHB790409LYA
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 22
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 05 (cinco) del mes de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la SEÑORA DOLORES RECIO GALLEGOS y para los efectos del Artículo 1127

Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA DOLORES RECIO GALLEGOS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 05 (CINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- Los señores FERNANDO CONTRERAS SALINAS, JOSE GUADALUPE RAMIREZ RECIO Y JAZMIN, RUBI, JUAN, GILBERTO, ROLANDO Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS RECIO.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR.- FERNANDO CONTRERAS SALINAS CON DOMICILIO En AV. UNIVERSIDAD, NÚMERO 803 DE LA COLONIA CHINAMECA EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre del 2019.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, inicié en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Agosto del 2019, Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de FÉLIX ALONSO GUERRA, a solicitud de su madre HORTENCIA ALONSO ROCHA, también conocida en todos los actos de su vida como HORTENCIA ALONSO GUERRA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214 colonia Bellavista Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. HORTENCIA ALONSO ROCHA, también conocida en todos los actos de su vida como HORTENCIA ALONSO GUERRA, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo hago del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 04 de Septiembre del 2019.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. VERONICA MENDEZ GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. HILARIO VILLEGAS RIVAS, ACAECIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (12) Doce de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA OLGA CAMPOS MORENO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor JUAN JOSE ALEJANDRO CENICEROS, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Prol. Ildefonso Fuentes numero 6, Colonia Chapultepec de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA SOLEDAD PINALES SOLIS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JUAN PINALES ALMANZA, ACAECIDO EL 25 DE MAYO DE 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y FELIPA SOLIS RODRIGUEZ, ACAECIDA EL DIA 06 DE MAYO DEL 2013, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. LAURA NORMA GARZA FERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. REY RAMIRO BONILLA DEL ANGEL, ACAECIDO EL 06 DE FEBRERO DEL 2014, EN VILLAHERMOSA, TABASCO EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ CONYERS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO ORTIZ MEDINA, ACAECIDO EL 26 DE ENERO DE 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **C. BRENDA VANESSA CAMPOS SAUCEDO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle COAHUILA de la colonia DAVILA, Sector 201, Manzana 72, identificado como Lote 02, ubicado en la Villa de Agujita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (28.50) veintiocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Melchor Dávila Ramos; AL SUR mide (28.50) veintiocho metros y cincuenta centímetros y colinda con Calle Niños Héroes; AL ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL PONIENTE; mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Coahuila, con una superficie total de (570.00 M2) quinientos setenta metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 06 de Agosto del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3
(RUBRICA) 27 AGO 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número

604/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CÁRDENAS ALVARADO y JOSEFINA GUAJARDO MENCHACA, denunciado por los C.C. MA. LOURDES, JUANA LAURA, BERTHA ALICIA, JESÚS MANUEL y CESAR EDUARDO, de apellidos CÁRDENAS GUAJARDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **645/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ CHAIRES denunciado por SAN JUANA DÍAZ QUIROZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP.



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. IRMA YOLANDA CAMPOS GAMBOA, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. ARQUIMIDES HERNANDEZ ALVAREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el señor Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14
SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar que con fecha 26 de julio del año 2019, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor JULIO CASTILLO ALONSO, denunciado por la C. MARTINA CANSINO ORTIZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta

Notaria numero (14) catorce, a las 12:00 horas del día 27 de septiembre del 2019 para la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2019
ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14
SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor JORGE CALZONCIT JIMENEZ, denunciado por los C.C GUADALUPE VICTORIA RODRIGUEZ ESPINOZA, JORGE CALZONCIT RODRIGUEZ ,JUAN GABRIEL CALZONCIT RODRIGUEZ ,CELIA GUADALUPE CALZONCIT RODRIGUEZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14) catorce horas del día (04) cuatro de Octubre del presente año , en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2019
ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. ALMA BEATRIZ GARCÍA TAVARES, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle NICOLAS BRAVO, No. 26, DE LA COLONIA HIDALGO, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Manzana 05, Lote 14, del Sector 03, con una superficie total de 199.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide:12.10metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide:12.10metros y colinda con Calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE mide:16.50metros y colinda con propiedad privada; y AL PONIENTE mide: 20.00 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIECISIETE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019
LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RUBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas,

con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. GONZALO RODRÍGUEZ VALDEZ, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un "Lote de terreno urbano ubicado en Calle SIN NOMBRE, DE LA COLONIA 11 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Zona 007, con una superficie total de 1,805.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 37.00 metros y colinda con Carretera 57; AL SUR mide: 41.50 metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE mide: 23.00 metros y colinda con Carretera 57; y AL PONIENTE mide: 23.00 metros y colinda con Lote Baldío. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la SRA. NORA MARICELA FERGUSON SALINAS, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "un lote de terreno urbano ubicado en CALLE ROMUALDO DE HOYOS No. 16, EN LA COLONIA DEL MAESTRO 305, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUANE SABINAS, COAHUILA CON CLAVE CATASTRAL 007-109-012, con una Superficie Total de 450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide: 30.00 metros y colinda con Lote 11; Al Sur mide: 30.00 metros y colinda con Lote 13; Al Oriente mide: 15.00 metros y colinda con Calle Romualdo de Hoyos; Al Poniente mide: 15.00 metros y colinda con Lote 05.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT



LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, local 41 col. Reynera de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARIA TERESA VILLARREAL CARRALES, en su carácter de esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el SR. PRIMITIVO CAMPOS GOMEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2019

LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

DAMM5206208V0

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SANTA LUCIA DIAZ RAMIREZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **796/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SANTA LUCIA DÍAZ RAMÍREZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de SANTA LUCIA DÍAZ RAMÍREZ, asentada en el acta número 00004, de la Foja 2, de fecha 09 de enero de 1950, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Múzquiz, Coahuila, en lo que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DE 1949; debiendo ser lo correcto: 29 DE DICIEMBRE DE 1955.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

24 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor APOLINAR DE LA ROSA PÉREZ habiéndose presentado María Antonia molina velazquez a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Insurgentes no. 402 de la col. Emiliano Carranza de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ELIAZAR HERNÁNDEZ OLIVARES habiéndose presentado MA. Guadalupe Hernández de los Reyes a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Fresnos No. 500 de la col. Villa Campestre de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELVA GLORIA FAZ MARTÍNEZ habiéndose presentado Roberto Ramon Sanchez Araujo a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de

Cujus fue en la calle bravo no. 115 de la col. centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EUGENIO TAPIA PÉREZ habiéndose presentado Yolanda Haydee Zabalza Garza a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle sin nombre sin numero del ejido villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS HERNÁNDEZ DE LOS REYES habiéndose presentado MA. Guadalupe Hernández de los Reyes a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Fresnos No. 500 de la col. Villa Campestre de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS HOMERO ZABALZA GARZA habiéndose presentado Yolanda Haydee Zabalza Garza a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Ocampo no. 504-A de la col. Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO AGUILERA MORUA habiéndose presentado LETICIA AGUILERA BARRIENTOS Y RITA ELENA AGUILERA BARRIENTOS a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle sierra del colorado no. 205 de la col. Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 de agosto del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: JESÚS ARTEMIO MÁRQUEZ SALDAÑA.
 EXPEDIENTE No. **357/2019**.

Que mediante escrito de fecha 4 de Abril de 2019, ocurrieron ante este Juzgado María Estrella Sánchez Hernández, Marco Artemio Márquez Sánchez y Carlos Daniel Márquez Sánchez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Artemio Márquez Saldaña, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Artemio Márquez Saldaña era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 22 de Febrero de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil Casado, Padres Artemio Márquez Ramírez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2019.

El C. Secretario del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente numero **554/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, denunciado por FRANCISCA ORALIA ACOSTA MONCADA; por auto de quince de agosto de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad; el ocho de junio de dos dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: divorciado; de sesenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 31 DE AGOSTO DE 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MATINÉS CASTILLO.
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Notificación a Martin Emmanuel Herrera Candia.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **289/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Ivonne Candia Garibay en contra de Martín Enrique Herrera Briones; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta Ciudad;

La ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó emplazar a Usted por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio Efectivo No Reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de julio de 2019.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A:

JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ.

VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN.

DOMICILIO IGNORADO. Dentro del expediente número **506/2018**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ Y VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN, la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE AGOSTO DE 2019.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HERLINDA TRUJILLO RAMÍREZ.

EXPEDIENTE NO. **363/2019**

Que mediante escrito recibido en fecha 24 de abril de 2019, Pablo Pérez Méndez, Analí, Pablo e Ismael de apellidos Pérez Trujillo, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Herlinda Trujillo Ramírez, en su carácter de esposo e hijos de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Herlinda Trujillo Ramírez, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día 10 de febrero de 2019, a los 53 años de edad, padres Miguel Trujillo Llanas y Lucila Ramírez Ramírez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
 LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: CARLOS DÍAZ GARCÍA.
 EXPEDIENTE No.421/2019.

Que mediante escrito de fecha 12 de Febrero de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Zapopan Mejía Ramos, María San Juanita, José Blas, Cruz Martina, Sonia Gertrudis, María Magdalena, Carlos y Saúl, de apellidos Díaz Mejía, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Díaz García, la primera en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Carlos Díaz García era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 15 de Junio de 2008, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, a los 78 años de edad, estado civil Casado, Padres Blas Díaz y Juana García.
 Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Mayo de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
 Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
 Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario
 A Bienes de Maria Teresa Arredondo Moreno
 Expediente no. 686/2019

Que mediante auto del veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, se tuvo a María Amparo, Juan Antonio, Laura Ever, Roberto y Mónica de apellidos Moreno Arredondo, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de María Teresa Arredondo Moreno, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que María Teresa Arredondo Moreno, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, en Allende, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil viuda, padres Jesús Arredondo y María Amparo Moreno.
 Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de septiembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia
 Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
 Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: JOSEFINA GAITÁN CHAIRES.

EXPEDIENTE No.752/2019.

Que mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Faustino Ramos Martínez, Rolando Ramos Gaytán, Juan Antonio Ramos Gaytán, Faustino Ramos Gaytán y Reynaldo Ramos Gaytán, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Gaitán Chaires, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Josefina Gaitán Chaires, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 7 de octubre de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil casada, padres Manuel Gaitán Elías y Margarita Chaires Frausto.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de agosto de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.
NOTARIA PUBLICA No. 12
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACION CON EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMÉNEZ NÚMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACIÓN SE PUBLICÓ DEBIDAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL COMPARECIENTE SEÑOR JOSE JUAN VALDEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, A BIENES DE SU PADRE SEÑOR RITO JESUS VALDEZ SALINAS, Y ASÍ MISMO TAMBIÉN, LA SEÑORA ANA LAURA VALDEZ PURON, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, SOLICITARON CON FECHA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL (2019) DIECINUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RITO JESUS VALDEZ SALINAS, JUSTIFICANDO EL HEREDERO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN DE HIJO QUE TENÍA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE NACIMIENTO, CON SU IDENTIFICACION Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO EL HEREDERO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA ANA LAURA VALDEZ PURON, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR COSS NÚMERO 502 B OTE, EN LA COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA JUEVES (07) SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12
ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CON LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7
CAHS-641014-JD7**

(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El seis de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **521/2019**, relativo a la demanda de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL de JOSE RODOLFO ANGUIANO HOLGUIN, promovido por RODOLFO ANGUIANO RODRIGUEZ, fundándose en “Mi hijo JOSE RODOLFO ANGUIANO HOLGUIN, falleció el día 28 de febrero de 2017, y fue asentado en el acta número 00118 de la Oficialía Primera del Registro Civil, de esta Ciudad, más dentro del cuerpo de la misma se asentó como estado civil del difunto UNIÓN LIBRE y no DIVORCIADO, existiendo un notorio desacuerdo con la realidad aunado a que aparece como sui esposa a la señora LLUVIA NOHELIA CRUZ PINEDA, existiendo un notorio desacuerdo con la realidad, ya que el finado se encontraba divorciado y sin estar unido a persona alguna al momento de su fallecimiento, tal como lo acredito con el acta de divorcio que acompaño a la presente, a fin de comprobar lo aseverado”.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
Licenciada YESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA.
(RUBRICA) 24 SEP**

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 30 de Agosto del 2019 los señores JOSE BENIGNO MARTINEZ MONTALVO, JOSE ANGEL MARTINEZ MONTALVO, JESUS MARTINEZ MONTALVO, BARBARITA MARTINEZ MONTALVO, MOISES MARTINEZ MONTALVO, VIRGINIA MARTINEZ MONTALVO, MARIA GUADALUPE MARTINEZ MONTALVO, JULIAN MARTINEZ MONTALVO, y SAN JUANITA MARTINEZ MONTALVO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES TRINIDAD MARTINEZ DE LEON Y VIRGINIA MONTALVO CARRIZALEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de Diciembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 6****(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **439/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JESUS ANGUIANO SANCHEZ, EN CONTRA DE PETRA GONZALEZ FLORES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de agosto del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE AGOSTO DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. **No. 807/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V., en contra de Sandra Concepción Lara Celestino; se dictó un auto que en su parte relativa dice:- Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

“como lo solicita y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: urbano ubicado en calle Andador del Fresno número 421 del fraccionamiento Villas el Mirador identificado como lote T, modulo 4, manzana 4 en esta ciudad, con una superficie de 54.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: localización al norte en 09.00 metros con lote U; al sur en 09.00 metros con lote S; al oriente en 06.00 metros con lote Y; y al poniente en 06.00 metros con Andador del Fresno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12668, foja 194, libro 27 sección I, de fecha 06 de agosto de 2001, a favor y dominio de Sandra Concepción Lara Celestino; valuado en autos en la cantidad de \$161,775.00 (ciento sesenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.” Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza., 03 de septiembre de 2019

Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

24 SEP Y 4 OCT

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, bajo el expediente número **292/2019**, el cual fue denunciado por ANGÉLICA RODRÍGUEZ MIER, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de junio dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **368/2019** que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENDY ESMERALDA LUGO LÓPEZ denunciado por SONIA LÓPEZ RICO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es de madre. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de Junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **389/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS HUGO RIVAS AMARO denunciado por ESTELA PONCE VALDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERNA DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia de fecha 03 de julio de 2019, compareció ROCIO VALERIO FLORES, a denunciar el fallecimiento de JUAN MAURICIO VALERIO CAMACHO, quien falleció el día 06 DE JUNIO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **401/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 16 DE JULIO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron BLANCA LILIA TREVIÑO GARCÍA, LILIA LUCILA, SERGIO ALEJANDRO Y MONZERRAT de apellidos BUSTOS TREVIÑO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SERGIO BUSTOS BUITRÓN, al reunir los requisitos de ley, por auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **401/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, agosto 26 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **406/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. SOCORRO MUÑOZ GOMEZ, quien tambien utilizaba el nombre de SOCORRO MUÑOZ GOMEZ y ROBERTO ESQUIVEL MURILLO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO, MARIA IRMA y MARIA DEL SOCORRO, todas de apellidos ESQUIVEL MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron la Ciudadana ANA GABRIELA MACÍAS ARELLANO, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO GERARDO CHÁVEZ LÓPEZ, quien falleció el 26 de marzo del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **430/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE AGOSTO DEL 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto dos mil diecinueve, se presentaron DELFINO SÁNCHEZ MENDOZA, CLAUDIA, RAFAEL y LETICIA de apellidos LÓPEZ CASTRUITA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LUISA CASTRUITA GUERRERO y/o MARIA LUISA CASTRUITA DE LOPEZ y/o MA. LUISA CASTRUITA DE LÓPEZ, quien falleció el 12 de mayo de 2019, Expediente número **431/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ SIFUENTES, bajo el expediente número **433/2019**, el cual fue denunciado por OFELIA DENA GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de Agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **445/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA CASTILLO CANDELAS, denunciado por GERARDO, GLORIA y ANA ISABEL, todos de apellidos TORRES CASTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
 (RUBRICA) 3 Y 24 SEP.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **466/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL ROSARIO GAYTAN MAZCORRO, denunciado por JOSE ORTIZ GAMIZ,

ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP.**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **484/2019** que corresponde al Juicio CIVIL ESPECIAL SUCESORIO A BIENES DE MANUEL FLORES RODRÍGUEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2019

**Secretaria Interna de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ROSALINIDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se presentaron MARÍA GUADALUPE GARCÍA SIDA, NINFA, VERÓNICA, Y LAURA JANETH, MACARIA EVENGELINA Y TERESA ADRIANA, de apellidos RODARTE GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ RODARTE ARROYO, quien falleció el 01 de febrero de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00589/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de Cónyuge superviviente e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

**TORREÓN, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP**



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE

TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR FELIPE DE JESÚS GARCÍA REYNOSO A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURORA BERTHA REYNOSO VALDEZ, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (180) CIENTO OCHENTA, VOLUMEN DÉCIMO CUARTO, DE FECHA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES ROSA SILVIA GARCÍA REYNOSO Y SALVADOR GERARDO GARCÍA REYNOSO, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES ROSA SILVIA GARCÍA REYNOSO Y SALVADOR GERARDO GARCÍA REYNOSO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL COMPARECIENTE SEÑOR FELIPE DE JESÚS GARCÍA REYNOSO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LEANDRO VALLE NÚMERO 135 NORTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. OCHO, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

AV. ZULOAGA N°. 19, COL. LOS ÁNGELES, TORREÓN, COAH.

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARIA PUBLICA No. 61

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON, LOS SEÑORES FELICITAS, JESUS, ZENAIDA, ROSA, MARIO ALFONSO, JUAN, ALEJANDRINA, GUADALUPE, VICTORIANA Y PABLO, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MIRELES, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA MIRELES VALENZUELA, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 16 A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JESUS HERNANDEZ MIRELES, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL RIO, NÚMERO 12, EJIDO LA CONCHA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DE 2019.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaria Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron LUIS CELIS SOTO y VICTORIA SOTO ALVAREZ, en su carácter de hijo y esposa del autor de la herencia a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Inttestamentario Extrajudicial a bienes del Señor JOSÉ LUIS CELIS SÁNCHEZ, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 6 de septiembre de 2018. En dicho procedimiento se designó a la Señora VICTORIA SOTO ALVAREZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Río Sena No. 827 de la Colonia Estrella en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 7 de octubre del 2019 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA

NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 43 de fecha 13 de Agosto del 2019 , han comparecido ante Mí los señores JULIA PARGA HERNANDEZ , GONZALO, MA. DEL ROSARIO, GLORIA, LUIS, ARMANDO, LORENA, Y RAUL, todos de apellidos DIOSDADO PARGA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor JOSE REFUGIO DIOSDADO ROBLES quien utilizaba indistintamente y era conocido también con los nombres de J. REFUGIO DIOSDADO ROBLES Y REFUGIO DIOSDADO ROBLES quien falleció en esta ciudad del día 08 de Octubre de 2007 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes designan Albacea al señor Aarón Alberto De alba Diosdado.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 34
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 21 , de fecha de 20 Agosto del 2019 , han comparecido ante Mí los señores EFRAIN ROBLES RAMIREZ Y MILAGROS DE JESUS ROBLES DOMINGUEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MACRINA DOMINGUEZ OJEDA quien falleció en esta ciudad el día 25 de Mayo de 2016, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor EFRAIN ROBLES RAMIREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 25 (veinticinco) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve), ha comparecido ante Mí los señores ANTONIO FRAUSTO GARCIA, así como los señores JUAN ANTONIO, CLAUDIA Y JOSEFINA, todos de apellidos FRAUSTO JUAREZ, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finada madre y esposa, señora MARIA JOSEFINA JUAREZ MENDEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 30 de Enero del año 2018, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al señor ANTONIO FRAUSTO GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RUBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS SIGIFREDO MUÑOZ MARQUEZ Y MARÍA ISABEL MUÑOZ MARQUEZ, COMO PARIENTES COLATERALES (HERMANOS) DE LA AHORA DE CUJUS SEÑORITA NURIA ALEJANDRA MUÑOZ MARQUEZ, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE SU SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 6 DE ENERO DE 2019, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 18, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2019, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR SIGIFREDO MUÑOZ MARQUEZ, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN CALLE CANARIOS NÚMERO 97, COLONIA VALLE HERMOSO, CÓDIGO POSTAL 27446, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2019.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RUBRICA)

3 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **109/2016**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., en contra de “LEON DE TLAHUALILO” S.P.R. DE R.L.; JOSE GUADALUPE NAME FRAIRE Y ROSA FRAIRE NUÑEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: MITAD PONIENTE DEL LOTE 23 DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 03 DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN FRANCISCO Y BUENOS AIRES DE TLAHUALILO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS. DATOS DE REGISTRO: PARTIDA NUMERO 28140 TOMO 66 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE ENERO DEL 1990 FOLIO REAL 10-008-262334, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, , sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en la oficina de Tesorería Municipal de Tlahualilo Durango, así como en el periódico Oficial del Estado, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días si fueren raíces. Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DÍAS.

Torreón, Coahuila a 05 de Agosto del 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA BLANCA DE LA TORRE HERNÁNDEZ, CELIA, JESÚS, IRMA, LETICIA, JAVIER, OSCAR, MARÍA ELENA Y GERMÁN de apellidos VALENCIANO DE LA TORRE, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **230/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, agosto 12 de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia de fecha 26 DE FEBRERO DEL 2019, compareció ABEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de HERMELINDA AVALOS GAMON, quien falleció el día 17 DE OCTUBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **318/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 19 DE JUNIO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.FRANCISCA MESTA RODRÍGUEZ, ANTONIO, CAROLINA, GERARDO, SAMUEL DAVID Y ANGÉLICA, de apellidos LEDESMA MESTA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de SAMUEL LEDEZMA TREJO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **324/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 05 de junio del 2019, compareció ULISES, DANTE Y HERNÁN DE APELLIDOS MAGALLANES MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ LUIS MAGALLANES NAVA, quien falleció el día 08 de agosto de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **345/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2019.
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **375/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELBA SOLIS PARRILLA, denunciado por ESTELA PARRILLA MARTINEZ, JAVIER, ARACELI ESTEHELA, MONICA LEONOR, MARIO HUMBERTO y LORENA, todos de apellidos SOLIS PARRILLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de Julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **409/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO SERNA RAMIREZ y Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO OLIVARES ACOSTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 Agosto de 2019
LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIANA GARZA RAMOS y FERNANDO ESPINOZA CALVILLO, bajo el expediente número **462/2019**, el cual fue denunciado por FERNANDO ADRIÁN y JESÚS ABRAHAM de apellidos ESPINOZA GARZA, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de agosto de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **475/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de a FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ y LUZ ESTELA BRIONES GARCÍA, denunciado por MARIO ALBERTO, LIDIA HERMINIA, MARÍA GUADALUPE, LUZ ARGELIA y ÉRIKA IVONNE, todos de apellidos OROZCO BRIONES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondiente y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2019
La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA NO. 40
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció la señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ también conocida como GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARIA AVALOS MORENO, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 28 de Octubre del 1999, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria a la señora GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS también conocida como GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, con domicilio en Avenida Central número 264 Colonia Villas la Merced en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27295.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 30, levantada a las 12:00 horas (once horas) del día 03 de Abril del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2019
LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)

ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARÍA NATIVIDAD FRÍAS GÓMEZ, JOSÉ DE LA PAZ NIEVES FRÍAS, JOSÉ GUADALUPE NIEVES FRÍAS, ANICETO NIEVES FRÍAS, ISMAEL NIEVES FRÍAS, FRANCISCA NIEVES FRÍAS, BLANCA ALICIA NIEVES FRÍAS Y TERESA DE JESÚS NIEVES FRÍAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO NIEVES TORRES; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 02 (DOS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PUBLICO No.40
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores RICARDO CALDERON SANTELICES y EDUARDO CALDERON SANTELICES, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora CONCEPCION DEL ROSARIO SANTELICES CHAVEZ, quien falleció en esta ciudad el día 15 de octubre del 2014, así como de quien fuera su padre, el señor RICARDO CALDERON CAZARES , quien falleció en esta ciudad el día 14 de agosto del 2017, habiéndose propuesto como Albacea al señor RICARDO CALDERON SANTELICES, con domicilio en Circuito Cancún número 65, Colonia Villas de la Hacienda, C.P. 27272 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 45, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 29 de mayo del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio del 2019

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PÚBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo OSCAR GERARDO RIOS AVALOS, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2018, así como de su suegro FELICIANO RIOS GARZA, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango el día 09 de enero del 2011, habiéndose propuesto como Albacea a la señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ también conocida GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS, con domicilio en Avenida Central número 264 Colonia Villas la Merced en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27295.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 31, levantada a las 11:30 horas (once treinta horas) del día 3 de abril del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 02 de mayo del 2019

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **223/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de la Ciudadana BBRIANDA LISSETT RAMOS MADRIGAL; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sáquese a remate en Pública Almoneda el bien inmueble embargado, consistentes en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 936 BIS DE LA CALLE JESUS MARIA EL BOSQUE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO FRACCION "B" DE LA MANZANA 12 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 255.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 34.34 METROS CON FRACCION "A" DE FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 12.- AL SUR EN 34.34 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO RIOS.- AL ORIENTE EN 7.45 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 7.45 CON CALLE JESUS MA. DEL BOSQUE.- LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 232245, DEL LIBRO 2323, SECCION I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BRIANDA LISSETT RAMOS MADRIGAL , por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,523,000.00/100 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón Coahuila, a 19 de Julio de 2018

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CLAUDIA ADRIANA MARTÍNEZ ECHAVARRIA

En los autos del Expediente número **260/2019**, relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ TOVAR, con fecha 30 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa presunta heredera CLAUDIA ADRIANA MARTÍNEZ ECHAVARRIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena llamarla a juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, emplazándola para que tengan conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

a t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de agosto de 2019
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MAURO VAQUERA QUIROZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIA DEL ROSARIO FACIO CRUZ juicio Ordinario Civil Usucapición Prescripción Adquisitiva en contra de MAURO VAQUERA QUIROZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, dentro del expediente número **295/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MAURO VAQUERA QUIROZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las

copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUIS JORGE MURRA MURRA

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **651/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MAYOLO HERRERA MONTELONGO, EN CONTRA DE LOS CC. LUIS JORGE MURRA MURRA Y CARLOS URIBE ESQUIVEL; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁN PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASIMISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JULIO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 10-13 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **110/2016** promovido por C. LIC. HUGO EZEQUIEL BARBOSA MALDONADO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de " HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra OSCAR GARCÍA VALDÉZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL MAR NUMERO 75, CONSTRUIDA EN EL 16 DE LA MANZANA 4 DEL RELLANO ZAFIRO DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 7.00 M. COLINDANDO CON LOTE 6, AL NORESTE EN 20 METROS COLINDANDO CON LOTE 15, AL SUROESTE EN 20 M. COLINDANDO CON LOTE 17, AL SURESTE EN 7 M. COLINDANDO CON PASEO DEL MAR; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 159615 LIBRO 1597, SECCION I, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012, A FAVOR Y DOMINO DE OSCAR GARCIA VALDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$888,000.00 OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en Portal Electrónico del poder Judicial del Estado, destinado para ello, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 9 DE AGOSTO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 10 Y 24 SEP**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **824/1998** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de OCTAVIO VALENZUELA GARCÍA; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1C DEL EDIFICIO SANTA ELENA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en: 11.48 metros con estacionamiento central.

Al sur en línea quebrada que va de oriente a poniente: 4.38 metros.

De sur a norte en 1.34 metros.

De oriente a poniente en: 1.40 metros.

De norte a sur en 3.14 metros con área de banquetación colindancia a sur del conjunto.

De oriente a poniente en 5.70 metros con lote de propiedad privada.

Al oriente en 8.74 metros con estacionamiento hacia acceso del conjunto.

Al poniente en 2.29 metros con acceso principal del edificio en 5.41 metros con área cubo de escaleras planta baja y en 2.81 metros con cubo de luz patio instalar interior.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 41408, libro 415, sección I, de fecha 28 de abril de 2005, a favor y dominio de ROSALÍO CISNEROS ARREOLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 23 de agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **866/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024, en contra de CLAUDIA PARTIDA ARZAVE, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO LOMA GRANDE NO. OFICIAL 232 DE LA VIVIENDA 2-10 DEL SECTOR 10 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON VIVIENDA 2-11 DEL LOTE 2 DEL MISMO SECTOR 10; AL SUR EN 18.00 METROS CON VIVIENDA 2-9 DEL LOTE 2 DEL MISMO SECTOR 10; AL ESTE EN 6.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE; AL OESTE EN 6.00 METROS CON EL SECTOR NUMERO 9 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 55.78 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 35.01 METROS CUADRADOS SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 90.79 METROS CUADRADOS CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION.- EL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA, ES LA SUPERFICIE DE 104.710 METROS CUADRADOS.- EL AREA COMUN ES LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS MUROS LATERALES QUE DIVIDEN EL PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA 2-10 DE LAS VIVIENDAS 2-9 Y DE LA VIVIENDA 2-11, 3.290 METROS CUADRADOS.- SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA 108.00 METROS CUADRADOS, PROINDIVISO % 3.46.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 109518, LIBRO 1096, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, A NOMBRE DE CLAUDIA PARTIDA ARZAVE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado

por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 10 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **433/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"... Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de la carpeta de investigación remitida por esta autoridad por la representación social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, fue su esposa MARIA DEL SOCORRO CANIVE CRUZ hágasele del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en Calzada Xochimilco número 353 de la colonia Bocanegra, de la tramitación del presente juicio a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal compete y exhiba acta de matrimonio así como de nacimiento de los descendientes del desaparecido, a quien desde este momento de igual forma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 655 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso, se le designa como administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y en todo caso deberá de comparecer, en el plazo antes señalado, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido. Por último y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se DECLARA LA AUSENCIA de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, siendo la fecha de desaparición el 5 de marzo de 2019. Consecuencia de lo anterior y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, en relación con sus hijos Gerardo Esteban, Jesús Esteban, Gerardo Francisco y Miguel Ángel todos de apellidos Esteban Iturriria Canive. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. Finalmente, se tiene a la promovente MIRIAM DEL CARMEN FLORES UGALDE Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en callejón del Arrepentimiento número 206 colonia Campestre La Rosita de esta ciudad...."

ATENTAMENTE,

**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS GARCÍA.
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **434/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDENAS, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"...Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de la carpeta de investigación remitida por esta autoridad por la representación social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, fue su concubina ANEL ROJAS VALENZUELA, hágasele del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en calle del Remate número 2019 de la colonia Villas La Merced de esta ciudad, de la tramitación del presente juicio a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal compete para que exhiba acta de nacimiento de los descendientes del desaparecido a quien desde este momento de igual forma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 655 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso, se le designa como administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y en todo caso deberá de comparecer, en el plazo antes señalado, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido. Por último y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se DECLARA LA AUSENCIA de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, siendo la fecha de desaparición el 4 de junio de 2008. Consecuencia de lo anterior y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, por lo que no deberá se considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, en relación con sus hijos Anel, Emmanuel y Ernesto todos de apellidos rojas Valenzuela, c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior Finalmente, se tiene a la promovente DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en callejón del Arreptimiento número 206 colonia Campestre La Rosita de esta ciudad..."

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE AGOSTO DE 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BANCA SERFIN S.A.,

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. ALBERTO JAIME ACEVEDO AGUIRRE, en su carácter de parte actora del presente juicio, en contra de BANCA SERFIN S.A., y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO a demandarlos en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, con el número de expediente **541/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la

Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 12 DE JULIO DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
 LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **593/2016**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA, RESPECTO A JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, promovido por el licenciado IVAN EDUARDO CORDOVA ALDAY en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza., se ha dictado una sentencia con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se DECLARA LA AUSENCIA JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a ENEDINA MORENO ALVAREZ, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de esposa de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, por lo que no se deberá considerada como fallecido. b) Respecto a la potestad no es de hacerse pronunciamiento alguno por no existir hijos menores de edad. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realcense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto de 2019
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

MARÍA GUADALUPE ALTAMIRA VIUDA DE ALBA
 ALICIA RAMÍREZ ALTAMIRA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, a demandarlos en la vía CIVIL ORDINARIO, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **417/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como

los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 06 de SEPTIEMBRE de 2019

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
ALONDRA OCHOA ROMERO**

En los autos del expediente **694/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALONDRA OCHOA ROMERO, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ALONDRA OCHOA ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A
29 DE AGOSTO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **183/2017** promovido por C. LIC. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BANCO MONEX S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F-3443 ANTES SANTANDER VIVIENDA S.A.", la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-----

CASA MARCADA CON EL NUMERO 169 DE LA CALLE PERALES CONSTRUIDA EN LOTES 5 Y 6 DE LA MANZANA 129 DE LA ZONA CUARTA DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 11.50 METROS CON LOTE 11 Y 12; AL SUR CON 11.50 METROS CON CALLE PERALES; AL ESTE 26.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE CON 26.50 CON LOTE 5; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 177520, LIBRO 1776, SECCION I, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, A FAVOR Y DOMINO DE MARIA DEL SOCORRO FRAIRE MAYORGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'972,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado; en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

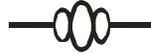
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **380/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres FEDERICO CHAIREZ ROBLES y ESMERALDA YAÑEZ DIAZ, denunciado por MARIA ALEJANDRA y JOSE MARTIN, ambos de apellidos CHAIREZ YAÑEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CARLOS MENA DÍAZ, bajo el expediente número **435/2019**, el cual fue denunciado por MARGARITA MENA DÍAZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, bajo el expediente número **445/2019**, el cual fue denunciado por MA. GUADALUPE, RICARDO, JORGE FERNANDO y DULCE MARÍA de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURA CABRALES PINEDA, bajo el expediente número **464/2019** el cual fue denunciado por ÁNGEL RAYMUNDO LUJÁN MENESES, WENDY ESTELA, PENELOPE ALEJANDRA y ÁNGEL RAYMUNDO de apellidos LUJÁN CABRALES, procedimiento donde se dictó un auto de dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que

deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ELENA SAENZ NÚÑEZ y ROBERTO DE SANTIAGO OROZCO, bajo el expediente número **472/2019** el cual fue denunciado por CLAUDIA ESTHER DE SANTIAGO SAENZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 27 DE AGOSTO DE 2019, se presentaron JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MOSQUEDA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MAYELA, LUIS MANUEL, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN Y JUAN MANUEL y los señores CARLOS, SERGIO ANTONIO, FRANCISCO JAVIER Y VÍCTOR ALFONSO, TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ MOSQUEDA, a denunciar el fallecimiento de JOSEFINA MOSQUEDA LOZANO, quien falleció el día 29 DE ENERO DE 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **476/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JOSÉ LUIS, CARLOS, SERGIO ANTONIO, FRANCISCO JAVIER Y VÍCTOR de apellidos GONZÁLEZ MOSQUEDA, el primero en lo personal y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los CC. MAYELA, LUIS MANUEL, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN Y JUAN MANUEL de apellidos GONZÁLEZ MOSQUEDA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GONZÁLEZ GÓMEZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **478/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su

representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efectos por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos en la que se resolverá sobre la validez del testamento exhibido, el reconocimiento de herederos, así como la designación de albacea de la presente sucesión.

Torreón, Coahuila, septiembre 06 de 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MÓNICA OJEDA ANDRADE, bajo el expediente número **481/2019** el cual fue denunciado por J. LUIS HERNÁNDEZ TOVAR, ADRIANA, MARICELA, NORMA LETICIA y ANA ALICIA de apellidos HERNÁNDEZ OJEDA, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de septiembre de 2019
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se presentó ROSARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de HUMBERTO SALCIDO HERNÁNDEZ, quien falleció el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **491/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 06 de septiembre del 2019 se presentaron LETICIA TALLABAS SANCHEZ Y LETICIA ISABEL, GONZALO Y LUIS ENRIQUE todos de

apellidos GONZALEZ TALLABAS a denunciar el fallecimiento de GONZALO GONZALEZ GOMEZ, quien falleció el día 18 de enero del 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **495/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **524/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CSCK 12 MEXCO I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HILDA ANGÉLICA VIE ALFEREZ Y ROBERTO VELÁZQUEZ SALAZAR, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 1108, actualmente 1126, de la avenida Javier Mina, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote 17, de la manzana 95, con una superficie de 400.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 40.00 metros con lote 13;

Al sur 40.00 metros con lote 18 M;

Al oriente 10.00 metros con Avenida Javier Mina;

Al poniente 10.00 metros con fracción de lote 22:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida 1659, libro LEGAJO, sección de públicas, de fecha 07 de febrero de 2007 a nombre de HILDA ANGÉLICA VIE ALFERES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 28 DE 2019

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RUBRICA)

24 SEP Y 4 OCT



LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 26, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHO 6-A, COL. CENTRO, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019, ANTE MI, COMPARECIÓ LA SEÑORA SILVIA BRACHO BECERRA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU CÓNYUGE, SEÑOR DAVID ANTONIO VALDÉS DÁVILA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR. TAMBIÉN COMPARECIÓ EL SEÑOR MARCO ANTONIO VALDÉS BRACHO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. BRASILIA 1931, CO. NUEVA SAN ISIDRO, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27100, COMO PRESUNTO ALBACEA EN DICHA SUCESIÓN.

EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIO NÚMERO 26
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. EMILIO DARWICH GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 73, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo las señoras MARÍA ESTELA GÁLVEZ NUÑEZ y VERÓNICA MÉNDEZ HURTADO, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FERNANDO RAMÓN MENDEZ PERALTA, quien fuera esposo y padre respectivamente de las comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 19 de Julio del presente año, donde la señora MARIA ESTELA GALVEZ NUÑEZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 05 de Agosto de 2019

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ÁVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 84, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ÁVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MIGUEL ÁNGEL GARZA DÁVILA, EDNA CARMEN TERESA GUASCO DE LA COLINA y la señorita NATALIE GARZA GUASCO, por sus propios derechos y en representación de su hermana EDNA MARIA GARZA GUASCO; para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hija y hermana, señorita KARLA MAYELA GARZA GUASCO, quien falleció en San Pedro Garza García, Nuevo León, el día 7 de Mayo de 2004. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 13:00 horas del día 11 de Septiembre del año (2019) Dos Mil Diecinueve. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 14 de Octubre del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ÁVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84
RFC: SAAS8611065J4
 (RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de Agosto el año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita MA. MAYELA BORREGO MARTINEZ y/o MARIA MAYELA BORREGO MARTINEZ, siendo correcto el primero, el cual es el que está asentado en su acta de nacimiento, reconociéndose su calidad de herederos a los señores JUAN ALEJANDRO y BENJAMIN, de apellidos BORREGO MARTINEZ y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor JUAN ALEJANDRO BORREGO MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Cerrada El Roble número 21, Fraccionamiento El Nogal de esta ciudad de Matamoros, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para

los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 31 de Agosto del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores FERNANDO, JOSE FRANCISCO, MARIA GUADALUPE y JESUS todos de apellidos DELGADO CASTREJON, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ZENAIDA CASTREJON PEREZ, quien falleció el día (30) treinta de Septiembre del (2007) dos mil siete, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Cisnes número 363 de la Colonia Villa Jacarandas en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (11) once de Octubre del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2019

LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RAMÓN SÁENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la parte actora JUAN JAIME PACHECO CERVANTES demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a los Ciudadanos RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARCADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 496/2018, se ordena notificar a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, la sentencia definitiva de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora JUAN JAIME PACHECO CERVANTES probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del terreno y finca urbana construida; ubicados en lote 12, de la manzana "L", de la colonia VICENTE GUERRERO de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en avenida sexta numero 234 de la referida colonia y las siguientes colindancias: AL NORESTE, en 10.00 metros con avenida sexta; AL SUROESTE. En 10.00 metros con lote 7 Y 6, AL SURESTE. En 20.00 metros con fracción lote 15; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lotes 13, todos de la misma manzana. la cual cuenta con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el registro público de la propiedad en esta ciudad, bajo la partida 94, folio 154, volumen 79 sección I de fecha 07 de Diciembre de 1929. A favor de la parte actora JUAN JAIME PACHECO CERVANTES en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora JUAN JAIME PACHECO CERVANTES. V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutivos de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 24 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RAMÓN SÁENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la parte actora JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a los Ciudadanos RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARCADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **576/2018**, se ordena notificar a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, la sentencia definitiva de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del terreno y finca urbana construida; ubicados en lote 20, de la manzana "M", de la colonia VICENTE GUERRERO de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en la privada octava numero 200 de la referida colonia y las siguientes colindancias: AL NORESTE, en 15.00 metros con privada octava; AL NOROESTE. En 20.00 metros con lote 22, AL SURESTE. En 20.00 metros con lote 18; y AL SUROESTE, en 15.00 metros con lotes 21 y 23, la cual cuenta con una superficie total de 300.00 metros. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el registro público de la propiedad en esta ciudad, bajo la partida 94, folio 154, volumen 79 sección I de fecha 07 de Diciembre de 1929. A favor de la parte actora JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutive de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREÓN con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.-firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente **692/2019**, JUICIO ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por PETRA ZAMORA DELGADO en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, dispuso se publicará un Extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de FRANCISCO BASURTO SALAS, en virtud de que se asentó como nombre de la cónyuge, el de YOLANDA DE SANTIAGO MACIAS, manifestando ser el correcto el de PETRA ZAMORA DELGADO, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de la publicación.

Torreón, Coahuila a 16 de Julio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RUBRICA) 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **823/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSÉ ELIAZAR PULIDO TORRES, en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia con fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora JOSÉ ELIAZAR PULIDO TORRES, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora JOSÉ ELIAZAR PULIDO TORRES, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Fracción del lote 13 de la manzana "R" de la colonia Vicente Guerrero, antes colonia barreal de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, predio mide 6.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con lote 12; Al Sur con calle sin nombre (hoy Avenida Novena); Al Oriente con fracción del mismo lote 13; Al Poniente con lote 15. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 94, Folio 154, Volumen 79, Sección I de fecha 7 de Diciembre de 1929. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de septiembre de 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 24 SEP**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA AMALIA y ALBERTO, de apellidos ESCAJEDA GONZÁLEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ESCAJEDA ORTÍZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **280/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2019.

**EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **393/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL RÍOS ÁLVAREZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO REYES HERMOSILLO, JUANA EDILIA, MIGUEL ANGEL Y EDGAR EDUARDO DE APELLIDOS RÍOS REYES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **397/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SAMANIEGO RESÉNDEZ, denunciado por MARÍA ASUNCIÓN ZÚÑIGA RIVAS, BERNABÉ SALVADOR Y JAIRO ISRAEL DE APELLIDOS SAMANIEGO ZÚÑIGA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

RENZO ALFONSO PIÑA FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **394/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno ubicado en la acera poniente del callejon del Mezquital y localizada dentro de la manzana número 145 lote número 44, sector 04 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 33.40 metros y colinda con propiedad de C.I.P.S.A.; AL SUR mide 35.77 metros y colinda con propiedad que es o fue de José Pérez; AL ORIENTE mide 59.73 metros y colinda con callejón del Mezquital y AL PONIENTE mide 54.25 metros y colinda con propiedad que es o fue de Benjamín García, contando con una superficie total de 1,970.71 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las diez horas del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2019
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**
(RUBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **404/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de María de Jesús Cuevas Amaya promovido por Antonio Dávila Rodríguez, Antonio, María Eugenia, Ana María, María Guadalupe, Osvaldo, María Gisela, Manuel Alejandro, Miriam del Carmen y Julisa Josefina de apellidos Dávila Cuevas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 03 de septiembre de 2019
**Secretaria interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**
Licenciada **Leslie Fabiola Pérez Cerda**
(RUBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx